

cualquiera de los Povecos del Ayuntamiento de esta Villa cita
 de los Cavalleros Capitulares Diputados, y para servir
 para que concurran a el, el dia de mañana veinte
 y once de las nueve de esta para dar el informe
 que se halla mandado por S.M. sobre el producido de las
 Casas, y demora que ocurre, Comprehendiendose en no
 los Cantos del Ayuntamiento de Murcia sobre el pago
 de las contribuciones, y renovar del Vecindario q
 ha de hacer. se encarga la averiguacion, en inteligencia
 que el que no concurre, para lo qual que se delivere
 para el perjuicio que haia lugar: Canavaca, y sep
 de 1786.

Foto
